

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura

Requisitos: a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. c) Estar en posesión de titulación universitaria de grado o equivalente legal. La titulación obtenida en el extranjero deberá justificarse con la documentación que acredite su homologación. d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo al que se solicita acceder. e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en habilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala del funcionario. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. f) Haber abonado la correspondiente tasa por importe de 24,00 euros. La falta de acreditación del pago íntegro de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias determinará la exclusión del/la solicitante, no teniendo carácter subsanable dicho abono. Especialidad en relación con el pago de la tasa. De conformidad con la ordenanza fiscal aplicable, no están obligados a abonar esta tasa: a) Quienes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo, y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas. b) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.- En ambos casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados a) y b) anteriores.

Organismo: Ayuntamiento de Mijas (Málaga)

Plazas: 1

Plazo: 2018-02-08

Observaciones: - SOLICITUDES: La solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas se ajustará al modelo oficial que será facilitado gratuitamente en las oficinas municipales y estará, a su vez, disponible para su impresión en la página web del Ayuntamiento de Mijas, teniendo carácter preceptivo de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

- PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y serán dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, Ayuntamiento de Mijas, avenida Virgen de la Peña, 29650 Mijas. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para los participantes.

Fuente: BOE nº 10 de 11/01/2018 (Pág.4331)

Fecha de publicación: 11/01/2018

--